

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**EDICTO****APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias n.º 22/2018 y el expediente n.º 4/2018 de modificaciones del anexo de inversiones por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, a 31 de mayo de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**ALMONASTER LA REAL****ANUNCIO DEL ACUERDO INICIATORIO DEL DESLINDE**

El Pleno del Ayuntamiento de Almonaster la Real, en sesión extraordinaria, celebrada el 26 de Abril de 2018, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de la rampa sita en la finca denominada Calle Aparicio, sita en esta localidad, y de propiedad municipal.

Las labores de deslinde comenzarán el día quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia [previos al inicio de las operaciones de deslinde].

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Almonaster la Real, a 30 de mayo de 2018.- Alcalde-Presidente, Fdo.: Jacinto José Vázquez López.

CALAÑAS**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Calañas, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 09 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día

